

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **6672**      *SISTEM MELESUR ENERGÍA, S.A.*

Conforme al artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que, el 12 de agosto de 2019, el accionista único de SISTEM MELESUR ENERGÍA, S.A., ha acordado reducir el capital social de la Sociedad, con devolución parcial de aportaciones al accionista único, por importe de cinco millones cuarenta y nueve euros con cuarenta céntimos (5.000.049,40 €) mediante la disminución del valor nominal de sus 50.917 acciones, pasando de su valor actual de ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €) al valor de veintidós euros (22 €) de valor nominal, quedando en lo sucesivo el capital social de la Sociedad fijado en un millón ciento veinte mil ciento setenta y cuatro euros (1.120.174 €), totalmente suscrito y desembolsado. La finalidad de la reducción de capital es la devolución parcial al Accionista único de sus aportaciones.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 50.917 acciones de 22 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 50.917, ambos inclusive, lo que representa un capital totalmente suscrito y desembolsado de un millón ciento veinte mil ciento setenta y cuatro euros (1.120.174 €), modificándose en consecuencia los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos Sociales. La ejecución de la reducción de capital debe realizarse en todo caso dentro de los dos meses siguiente a la fecha de adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Málaga, 13 de agosto de 2019.- El Administrador único, Francisco Javier Cabrera Casado.

**ID: A190046706-1**